

Sumario

Número 160 - Viernes, 20 de agosto de 2021 - Año XLIII

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

PÁGINA

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Resolución de 11 de agosto de 2021, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se modifica la Resolución de 20 de noviembre de 2020, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se nombra personal estatutario fijo en la categoría de Enfermero/a por el sistema de acceso libre y se publica relación complementaria de personas aspirantes a las que, siguiendo a las que superan el concurso-oposición, se les requiere presentación de solicitudes de petición de centro de destino y se inicia el plazo para solicitar destino.

4

Resolución de 13 de agosto de 2021, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se modifica la Resolución de 9 de abril de 2021, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se modifica la Resolución de 5 de febrero de 2021, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se nombra personal estatutario fijo en la categoría de Médico/a de Familia en Unidades de Urgencia Hospitalaria, por el sistema de acceso libre y se publica relación complementaria de personas aspirantes a las que, siguiendo a las que superan el concurso-oposición, se les requiere presentación de solicitudes de petición de centro de destino y se inicia el plazo para solicitar destino.

9



2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Resolución de 13 de agosto de 2021, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueba la baremación provisional de los aspirantes que se citan y se inicia el plazo para presentar alegaciones en el proceso selectivo convocado por Resolución de 20 de septiembre de 2016, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca concurso-oposición, por el sistema de promoción interna, para cubrir plazas básicas vacantes de Técnico/a Medio-Gestión de Función Administrativa, opción Administración General, dependientes del Servicio Andaluz de Salud.

14

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

Orden de 15 de junio de 2021, por la que se concede la autorización administrativa de enseñanza bilingüe al centro docente privado «Sagrada Familia» de Málaga. (PP. 2336/2021).

17

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Anuncio de 21 de junio de 2021, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, por el que se someten a información pública conjunta las solicitudes de la Autorización Administrativa Previa y la Autorización Ambiental Unificada del proyecto que se cita, a ubicar en los términos municipales de Berja y Balanegra (Almería). (PP. 2178/2021).

19

Anuncio de 29 de julio de 2021, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por el que se convoca para el levantamiento de actas previas a la ocupación de determinadas fincas afectadas por la construcción de la instalación que se cita, en el término municipal de Benacazón (Sevilla). (PP. 2408/2021).

22

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 10 de agosto de 2021, del Ayuntamiento de Moguer, relativo a las bases para la provisión en propiedad de dos (2) plazas de Administrativos/as adscritos/as a los Servicios Generales del Ayuntamiento de Moguer, mediante proceso de estabilización de empleo temporal a través de concurso-oposición libre. (PP. 2467/2021).

24

Anuncio de 28 de julio de 2021, del Ayuntamiento de Olivares, por el que se da publicidad al acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 14 de junio de 2021 sobre bases que han de regir el proceso selectivo para la provisión mediante oposición libre de una plaza de Personal Administrativo perteneciente a la escala de Administración General, subescala Administrativa, grupo de clasificación C, subgrupo C1. (PP. 2353/2021). 25

Anuncio de 6 de agosto de 2021, del Ayuntamiento de Villanueva de la Reina, para la provisión de una plaza de funcionaria/o de carrera perteneciente a la escala de Administración General, subescala Gestión, correspondiente al grupo A, subgrupo 2, denominada Gestor/a de la Administración General, adscrito al área de Intervención, mediante el sistema de concurso-oposición. (PP. 2478/2021). 26

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Resolución de 11 de agosto de 2021, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se modifica la Resolución de 20 de noviembre de 2020, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se nombra personal estatutario fijo en la categoría de Enfermero/a por el sistema de acceso libre y se publica relación complementaria de personas aspirantes a las que, siguiendo a las que superan el concurso-oposición, se les requiere presentación de solicitudes de petición de centro de destino y se inicia el plazo para solicitar destino.

Mediante Resolución de 20 de noviembre de 2020, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 229, de 26 de noviembre de 2020), se nombra personal estatutario fijo en la categoría de Enfermero/a por el sistema de acceso libre.

El artículo 20.3 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud, establece que la falta de incorporación al servicio, institución o centro dentro del plazo, cuando sea imputable al interesado y no obedezca a causas justificadas, producirá el decaimiento de su derecho a obtener la condición de personal estatutario fijo como consecuencia de ese concreto proceso selectivo.

Por su parte, el artículo 61.8 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, establece que los órganos de selección no podrán proponer el acceso a la condición de funcionario de un número superior de aprobados al de plazas convocadas, excepto cuando así lo prevea la propia convocatoria. No obstante lo anterior, siempre que los órganos de selección hayan propuesto el nombramiento de igual número de aspirantes que el de plazas convocadas, y con el fin de asegurar la cobertura de las mismas, cuando se produzcan renuncias de los aspirantes seleccionados, antes de su nombramiento o toma de posesión, el órgano convocante podrá requerir del órgano de selección relación complementaria de los aspirantes que sigan a los propuestos, para su posible nombramiento como funcionarios de carrera.

En este sentido, la base 9.1.4. del Anexo I de la Resolución de 21 de septiembre de 2016, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca concurso-oposición, por el sistema de acceso libre, para cubrir plazas básicas vacantes de Enfermero/a dependientes del Servicio Andaluz de Salud, establece que, con el fin de asegurar la cobertura de la totalidad de las plazas ofertadas, cuando se produzcan renuncias, o cuando alguna de las personas propuestas carezca de los requisitos señalados en la base 3, la persona titular de la Dirección General competente en materia de Personal requerirá al Tribunal Calificador/Comisión de Selección relación complementaria con las personas aspirantes propuestas para su posible nombramiento como personal estatutario o funcionario de carrera. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 61.8 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Habiéndose aceptado por parte de esta Dirección General la renuncia de alguna/s de las personas aspirantes nombradas personal estatutario fijo mediante la citada Resolución de 20 de noviembre de 2020, así como habiendo aspirantes que no han realizado la toma de posesión de la plaza adjudicada en el plazo establecido en dicha Resolución de 20 de noviembre de 2020, procede modificar la citada Resolución de 20 de noviembre de 2020, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 229, de 26 de noviembre de 2020), por la que se nombra personal estatutario fijo en la

categoría de Enfermero/a por el sistema de acceso libre, y acudir, por una sola vez, a la relación complementaria de los aspirantes que sigan a los propuestos para su posible nombramiento como personal estatutario fijo.

De conformidad con lo anterior y con lo establecido en las bases 11 y 12 del Anexo I de la Resolución de 21 de septiembre de 2016, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca concurso-oposición, por el sistema de acceso libre, para cubrir plazas básicas vacantes de Enfermero/a dependientes del Servicio Andaluz de Salud, y en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en el Decreto 136/2001, de 12 de junio (BOJA núm. 80, de 14 de julio), modificado por el Decreto 176/2006, de 10 de octubre (BOJA núm. 209, de 27 de octubre), por el que se regulan los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y en el Decreto 105/2019, de 12 de febrero (BOJA núm. 31, de 14 de febrero), por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Familias y del Servicio Andaluz de Salud, modificado por el Decreto 3/2020, de 14 de enero, (BOJA núm. 10, de 16 de enero) por el que se modifica el Decreto 105/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Familias y del Servicio Andaluz de Salud, para redistribuir las funciones asignadas a algunos órganos de la Consejería y del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección General

R E S U E L V E

Primero. Declarar decaídas en su derecho a obtener la condición de personal estatutario fijo como consecuencia de este concreto proceso selectivo a las personas que se relacionan en el Anexo I de esta resolución, bien al haberse aceptado su renuncia expresa a tomar posesión de la plaza adjudicada en el proceso selectivo convocado por Resolución de 21 de septiembre de 2016, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca concurso-oposición, por el sistema de acceso libre, para cubrir plazas básicas vacantes de Enfermero/a dependientes del Servicio Andaluz de Salud, o bien por no haber realizado la toma de posesión de la plaza adjudicada en el plazo establecido en la Resolución de 20 de noviembre de 2020, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 229, de 26 de noviembre de 2020), por la que se nombra personal estatutario fijo en la categoría de Enfermero/a por el sistema de acceso libre.

Segundo. Publicar como Anexo II a esta resolución, relación complementaria de personas aspirantes a las que, siguiendo a las que superan el concurso-oposición de Enfermero/a, por el sistema de acceso libre, se les requiere presentación de solicitudes de petición de centro de destino, para su posible nombramiento como personal estatutario fijo.

Tercero. Las personas aspirantes que figuran en el Anexo II de esta resolución deberán presentar, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, la solicitud de petición de centro de destino de forma electrónica, a través del formulario electrónico correspondiente al sistema normalizado de petición de destinos de la Ventanilla Electrónica de la persona Candidata (VEC) disponible en la página web del Servicio Andaluz de Salud (www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud).

En virtud de lo dispuesto en la base 10.1 de la convocatoria, y al objeto de garantizar la obtención de un centro de destino de entre los solicitados, todas las personas aspirantes incluidas en la relación complementaria del anexo a esta resolución, con independencia de la puntuación obtenida, han de solicitar por orden de preferencia todos los centros de

destinos ofertados especificando para ello los códigos de centros indicados en el Anexo I de la Resolución de 2 de octubre de 2020, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se modifica la de 2 de julio de 2020, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, que aprobó las listas definitivas de personas aspirantes que han superado el concurso-oposición de Enfermero/a por el sistema de acceso libre y anunció la publicación de dichas listas, y por la que se indica la relación de las plazas que se ofertan y se inicia el plazo para solicitar destino.

En dicha solicitud de petición de centro de destino la persona aspirante declarará bajo su responsabilidad que:

a) No ha sido separado/a del servicio mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado/a con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas.

b) No ha sido condenado/a mediante sentencia firme por delitos contra la libertad e indemnidad sexual, que incluye la agresión y abuso sexual, acoso sexual, exhibicionismo y provocación sexual, prostitución y explotación sexual y corrupción de menores, así como por trata de seres humanos. Podrá autorizar la consulta en el Registro Central de delincuentes sexuales del Ministerio de Justicia o aportar original de la certificación negativa en vigor del mismo en el acto de toma de posesión.

c) No padece enfermedad ni defecto físico que le imposibiliten para el ejercicio de sus funciones. Y las personas aspirantes que tengan reconocida la condición de discapacidad, que poseen la capacidad funcional para el desempeño de las funciones propias de la categoría/especialidad a la que se opta, lo acreditará mediante la presentación del original del certificado médico en vigor en el acto de toma de posesión.

La petición de centro de destino y las declaraciones responsables requeridas en la presente resolución deberán ser presentadas de forma electrónica a través de la VEC, acreditándose a través de la firma mediante cualquiera de los sistemas de firma electrónica que son admitidos (certificados expedidos por la FNMT, sistema de clave concertada permanente expedidos por la Agencia Estatal de Administración Tributaria AEAT o de un código de usuario y clave de acceso). Una vez cumplimentado el formulario de registro en todos sus extremos, la persona interesada firmará electrónicamente y realizará el registro telemático de la petición de destino, generándose automáticamente un justificante de la recepción de los documentos electrónicos presentados en el que se dejará constancia del asiento de entrada que se asigna al documento, así como fecha y hora que acredite el momento exacto de presentación y el no rechazo de la misma.

Finalizado el plazo de presentación de la petición de destinos, no se admitirán modificaciones en la relación de destinos solicitados.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la Dirección General de Personal en el plazo de un mes, conforme a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de Granada, conforme a lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, contados ambos plazos desde el día siguiente al de la publicación de la resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 11 de agosto de 2021.- La Directora General, Pilar Bartolomé Hernández.

ANEXO I

PERSONAS ASPIRANTES DECAÍDAS EN SU DERECHO

APELLIDOS, NOMBRE	DNI / NIE
ALCAZAR CONTRERAS, NOEMI	***2382**
ALVAREZ ALVAREZ, MARIA PILAR	***6088**
CALVO RODRIGUEZ, MARTA	***6987**
CASTAÑO SANCHEZ, YOLANDA	***8395**
CONDE VALVERDE, MARIA TERESA	***5291**
CUENCA GARCIA, JOSE LUIS	***8263**
DOLADO MOMBLONA, MARIA SOLEDAD	***6137**
DOMINGUEZ BLANCO, LUCIA	***3150**
FELICES MAS, JOSE GONZALO	***2844**
FONSECA SANCHEZ, MARIA ANGELES	***5751**
GONZALEZ BADILLO, PATRICIA	***5378**
GONZALEZ GAVIRA, LAURA	***1743**
GONZALEZ HERRERO, ALICIA	***2828**
GORDILLO URGEL, PAULA	***5657**
GUTIERREZ ALLENDE, MARIA CONCEPCION	***4214**
GUTIERREZ LEON, VANESSA	***1072**
HERNANDEZ MARTIN, SUSANA	***9032**
JIMENEZ CALLE, LORENA	***8037**
LLAMAS BREGON, MARIA DEL CARMEN	***3200**
LLARIA SOTO, OLGA MARIA	***6755**
MARTIN ASENSIO, MARIA JESUS	***3914**
MERINO PEREZ, GLORIA	***2956**
MORENO GARCIA, VIRGINIA	***9616**
MUÑOZ TORRERO, MARIA CRISTINA	***9189**
ORTEGA SAÑUDO, EVA	***3085**
ORTIZ SANCHEZ, MARIA JOSE	***2076**
PEREZ IGLESIAS, SOFIA	***9898**
SALVADOR PLEGUEZUELOS, LAURA	***4504**
SANCHEZ MARIN, LAURA	***7793**
SANCHEZ MONTERO, BLANCA	***3438**
SERRANO SANZ, MARIA DEL ROSARIO	***3323**
VALVERDE LOPEZ, MARIA CONSOLACION	***2479**
VILAPLANA LOZANO, LAURA	***2121**

ANEXO II

PERSONAS ASPIRANTES A LAS QUE SE REQUIERE PARA REALIZAR PETICIÓN DE CENTRO DE DESTINO

APELLIDOS, NOMBRE	DNI / NIE
ALVAREZ ROLDAN, EVA MARIA	***9542**
BAÑUELOS MORENO, SUSANA	***1046**
BARROSO VAZQUEZ, ROSARIO	***4052**
BERMUDEZ BERMUDEZ, MARIA JOSE	***3382**
CANTON OLEA, MARIA BELEN	***4513**
CAYUELAS CORDOBA, LIDIA	***1916**
CURADO RODRIGUEZ, MONICA	***2221**
DE LA TORRE LOMAS, NOELIA	***5623**
DIESTRE MORCILLO, ESTHER MARIA	***2982**
ESCAÑO CARDONA, VIRGINIA	***6646**
GARCIA FERNANDEZ, ROCIO	***2405**

APELLIDOS, NOMBRE	DNI / NIE
GARCIA GOMEZ, MARIA MATILDE	***9907**
GARCIA MARTINEZ, PEDRO	***2618**
GONZALEZ MACIAS, JOSE	***6810**
GONZALEZ RUIZ, MARIA JOSE	***9099**
GUILLO CONESA, SARA	***7996**
LANCHARES VALLES, MARIA SILVIA	***4279**
MARTIN CRUZ, VERONICA	***9666**
MARTIN LASO, NURIA BELEN	***3184**
MARTINEZ TAHOCES, SHEILA MARIA	***3770**
MARTOS ALMAGRO, MARIA JOSEFA	***4124**
MUÑOZ RAMON, VICTOR	***2713**
NARANJO LOPEZ, SONIA	***2640**
NARANJO RENDON, MIRIAM	***0697**
PANIAGUA MORUNO, OLIVIA	***5902**
RODRIGUEZ ELORZA, GUADALUPE RITA	***4788**
ROMERO HERNANDEZ, MARTA	***4402**
ROS ROMERO, JOSE LUIS	***0026**
RUIZ PULPILLO, FRANCISCA	***8052**
SANCHEZ EXTREMERA, MARIA LUCRECIA	***2358**
VALERO MAGDALENO, MARIA DOLORES	***1308**
VELA MEDEL, MANUEL	***8601**
VILCHEZ FERNANDEZ, DARIO JAVIER	***3306**

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Resolución de 13 de agosto de 2021, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se modifica la Resolución de 9 de abril de 2021, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se modifica la Resolución de 5 de febrero de 2021, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se nombra personal estatutario fijo en la categoría de Médico/a de Familia en Unidades de Urgencia Hospitalaria, por el sistema de acceso libre y se publica relación complementaria de personas aspirantes a las que, siguiendo a las que superan el concurso-oposición, se les requiere presentación de solicitudes de petición de centro de destino y se inicia el plazo para solicitar destino.

Mediante Resolución de 9 de abril de 2021, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 70, de 15 de abril de 2021), por la que se modifica la Resolución de 5 de febrero de 2021, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se nombra personal estatutario fijo en la categoría de Médico/a de Familia en Unidades de Urgencia Hospitalaria, por el sistema de acceso libre (BOJA núm. 28, de 11 de febrero).

El artículo 20.3 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud, establece que la falta de incorporación al servicio, institución o centro dentro del plazo, cuando sea imputable al interesado y no obedezca a causas justificadas, producirá el decaimiento de su derecho a obtener la condición de personal estatutario fijo como consecuencia de ese concreto proceso selectivo.

Por su parte, el artículo 61.8 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, establece que los órganos de selección no podrán proponer el acceso a la condición de funcionario de un número superior de aprobados al de plazas convocadas, excepto cuando así lo prevea la propia convocatoria. No obstante lo anterior, siempre que los órganos de selección hayan propuesto el nombramiento de igual número de aspirantes que el de plazas convocadas, y con el fin de asegurar la cobertura de las mismas, cuando se produzcan renuncias de los aspirantes seleccionados, antes de su nombramiento o toma de posesión, el órgano convocante podrá requerir del órgano de selección relación complementaria de los aspirantes que sigan a los propuestos, para su posible nombramiento como funcionarios de carrera.

En este sentido, la base 9.1.4 del Anexo I de la Resolución de 21 de septiembre de 2016, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca concurso-oposición, por el sistema de acceso libre, para cubrir plazas básicas vacantes de Médico/a de Familia en Unidades de Urgencia Hospitalaria dependientes del Servicio Andaluz de Salud, establece que, con el fin de asegurar la cobertura de la totalidad de las plazas ofertadas, cuando se produzcan renuncias, o cuando alguna de las personas propuestas carezca de los requisitos señalados en la base 3, la persona titular de la Dirección General competente en materia de Personal requerirá al Tribunal Calificador/Comisión de Selección relación complementaria con las personas aspirantes propuestas para su posible nombramiento como personal estatutario o funcionario de carrera. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 61.8 de la del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Habiéndose aceptado por parte de esta Dirección General la renuncia de alguna/s de las personas aspirantes nombradas personal estatutario fijo mediante la citada Resolución de 9 de abril de 2021, así como habiendo aspirantes que no han realizado la toma de posesión de la plaza adjudicada en el plazo establecido en dicha Resolución de 9 de abril, procede modificar la citada Resolución de 9 de abril, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 70, de 15 de abril de 2021), por la que se nombra personal estatutario fijo en la categoría de Médico/a de Familia en Unidades de Urgencia Hospitalaria por el sistema de acceso libre, y acudir, por una sola vez, a la relación complementaria de los aspirantes que sigan a los propuestos para su posible nombramiento como personal estatutario fijo.

De conformidad con lo anterior y con lo establecido en las bases 11 y 12 del Anexo I de la Resolución de 21 de septiembre de 2016, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca concurso-oposición, por el sistema de acceso libre, para cubrir plazas básicas vacantes de Médico/a de Familia en Unidades de Urgencia Hospitalaria dependientes del Servicio Andaluz de Salud, y en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en el Decreto 136/2001, de 12 de junio (BOJA núm. 80, de 14 de julio), modificado por el Decreto 176/2006, de 10 de octubre (BOJA núm. 209, de 27 de octubre), por el que se regulan los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y en el Decreto 105/2019, de 12 de febrero (BOJA núm. 31, de 14 de febrero), por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Familias y del Servicio Andaluz de Salud, modificado por el Decreto 3/2020, de 14 de enero (BOJA núm. 10, de 16 de enero), por el que se modifica el Decreto 105/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Familias y del Servicio Andaluz de Salud, para redistribuir las funciones asignadas a algunos órganos de la Consejería y del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección General

RESUELVE

Primero. Declarar decaídas en su derecho a obtener la condición de personal estatutario fijo como consecuencia de este concreto proceso selectivo a las personas que se relacionan en el Anexo I de esta resolución, bien al haberse aceptado su renuncia expresa a tomar posesión de la plaza adjudicada en el proceso selectivo convocado por Resolución de 21 de septiembre de 2016, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca concurso-oposición, por el sistema de acceso libre, para cubrir plazas básicas vacantes de Médico/a de Familia en Unidades de Urgencia Hospitalaria dependientes del Servicio Andaluz de Salud, o bien por no haber realizado la toma de posesión de la plaza adjudicada en el plazo establecido en la Resolución de 9 de abril de 2021, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se modifica la Resolución de 5 de febrero de 2021, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se nombra personal estatutario fijo en la categoría de Médico/a de Familia en Unidades de Urgencia Hospitalaria, por el sistema de acceso libre (BOJA núm. 28, de 11 de febrero).

Segundo. Publicar como Anexo II a esta resolución relación complementaria de personas aspirantes a las que, siguiendo a las que superan el concurso-oposición de Médico/a de Familia en Unidades de Urgencia Hospitalaria, por el sistema de acceso libre, se les requiere presentación de solicitudes de petición de centro de destino, para su posible nombramiento como Personal Estatutario fijo.

Tercero. Las personas aspirantes que figuran en el Anexo II de esta resolución deberán presentar, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, la solicitud de Petición de centro de destino de forma electrónica, a través del formulario electrónico correspondiente al sistema normalizado de petición de destinos de la Ventanilla Electrónica de la persona Candidata (VEC) disponible en la página web del Servicio Andaluz de Salud (www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud).

En virtud de lo dispuesto en la base 10.1 de la convocatoria, y al objeto de garantizar la obtención de un centro de destino de entre los solicitados, todas las personas aspirantes incluidas en la relación complementaria del Anexo a esta Resolución, con independencia de la puntuación obtenida, han de solicitar por orden de preferencia todos los centros de destinos ofertados especificando para ello los códigos de centros indicados en el Anexo I de la Resolución de 1 de diciembre de 2020, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se corrige la Resolución de 11 de noviembre de 2020, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las listas definitivas de personas aspirantes que han superado el concurso-oposición de Médico/a de Familia en Unidades de Urgencia Hospitalaria, por el sistema de libre, se anuncia la publicación de dichas listas, se indica la relación de las plazas que se ofertan y se inicia el plazo para solicitar destino.

En dicha solicitud de petición de centro de destino la persona aspirante declarará bajo su responsabilidad que:

a) No ha sido separado/a del servicio mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado/a con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas.

b) No ha sido condenado/a mediante sentencia firme por delitos contra la libertad e indemnidad sexual, que incluye la agresión y abuso sexual, acoso sexual, exhibicionismo y provocación sexual, prostitución y explotación sexual y corrupción de menores, así como por trata de seres humanos. Podrá autorizar la consulta en el Registro Central de delincuentes sexuales del Ministerio de Justicia o aportar original de la certificación negativa en vigor del mismo en el acto de toma de posesión.

c) No padece enfermedad ni defecto físico que le imposibiliten para el ejercicio de sus funciones. Y las personas aspirantes que tengan reconocida la condición de discapacidad, que poseen la capacidad funcional para el desempeño de las funciones propias de la categoría/especialidad a la que se opta, lo acreditará mediante la presentación del original del certificado médico en vigor en el acto de toma de posesión.

La petición de centro de destino y las declaraciones responsables requeridas en la presente resolución deberán ser presentadas de forma electrónica a través de la VEC, acreditándose a través de la firma mediante cualquiera de los sistemas de firma electrónica que son admitidos (certificados expedidos por la FNMT, sistema de clave concertada permanente expedidos por la Agencia Estatal de Administración Tributaria AEAT o de un código de usuario y clave de acceso). Una vez cumplimentada el formulario de registro en todos sus extremos, la persona interesada firmará electrónicamente y realizará el registro telemático de la petición de destino, generándose automáticamente un justificante de la recepción de los documentos electrónicos presentados en el que se dejará constancia del asiento de entrada que se asigna al documento, así como fecha y hora que acredite el momento exacto de presentación y el no rechazo de la misma.

Finalizado el plazo de presentación de la petición de destinos, no se admitirán modificaciones en la relación de destinos solicitados.

Cuarto. Publicar como Anexo III a esta resolución la relación de candidatos del listado complementario en los que consta realizado trámite de Petición de centro destino en base a la Resolución de 18 de enero de 2021, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 15, de 25 de enero), por la que se modifica la

de 11 de noviembre de 2020, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, que aprobó las listas definitivas de personas aspirantes que han superado el concurso oposición de Médico/a de Familia en Unidades de Urgencia Hospitalaria, por el sistema de acceso libre y anunció la publicación de dichas listas, y por la que se indica la relación de las plazas que se ofertan y se inicia el plazo para solicitar destino, modificada por Resolución de 1 de febrero de 2021, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 24, de 5 de febrero).

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la Dirección General de Personal en el plazo de un mes, conforme a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de Granada, conforme a lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, contados ambos plazos desde el día siguiente al de la publicación de la resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 13 de agosto de 2021.- La Directora General, Pilar Bartolomé Hernández.

ANEXO I**PERSONAS ASPIRANTES DECAÍDAS EN SU DERECHO**

APELLIDOS, NOMBRE	DNI/NIE
ALEMAN SINNING, PATRICIA ISABEL	43820155A
BAJO FERNANDEZ, CONCEPCION	30969008Z
BARCENA ATALAYA, ANA BELEN	53128803E
BUENO FONSECA, JOSE	74854827Q
GOMEZ MARTIN, ANA MARIA	28613789H
GOMEZ RUIZ, INMACULADA DEL ROSARIO	23798886G
LEON ESPINOSA DE LOS MONTER, MARIA TERESA	29078031M
MARIN PEREZ, LEONOR	28704901G
MARTOS RODRIGUEZ, CARMEN	33385727P
MEDERO CANELAZ, ROCIO	29610606S
NUÑEZ CASTILLO, DAVID	44579176R
ORTIGOSA MELENDEZ, MARIA JOSE	25330677H
PERIANES GRANERO, JOSE ANTONIO	75548385D
ROBLES CASADO, BEATRIZ	75144566R
RODRIGUEZ GONZALEZ, MARIA INMACULADA	53694361X
RODRIGUEZ SALAS, ANDRES ALBERTO	74691250S
RUIZ CABELLO CRESPO, ESPERANZA	75562623X
SERRANO HERAS, ANTONIO	30964531E
SORIANO FERNANDEZ, BENITO ADOLFO	25694341Y
VALERO ROLDAN, JOSE IGNACIO	44580443A
VALLEJO RODRIGUEZ, FRANCISCO JOSE	77451477N
VIDAL LORENZO, NANSI	71553523V

ANEXO II

PERSONAS ASPIRANTES A LAS QUE SE REQUIERE PARA REALIZAR PETICIÓN DE CENTRO DE DESTINO

APELLIDOS, NOMBRE	DNI/NIE
ADELL VAZQUEZ, JESUS	45655661V
ALORS RUIZ, JUAN	46549117S
DURAN NAVARRO, ANGEL	05412931L
FERNANDEZ VARGAS, DANIEL	53691959T
GONZALEZ FERNANDEZ, SOLEDAD	06539304J
MUÑOZ MARTINEZ, JOSE MANUEL	25663372H
RAMIREZ SANCHEZ, LAURA	74930881D
RICO RODRIGUEZ, FRANCISCA	50608451X
RUEDAS LARRUBIA, ROSARIO PILAR	74912786S
SALVADOR COLORADO, AURORA	34003229Y
SANCHIS YAGO, BEATRIZ	18441794A

ANEXO III

PERSONAS ASPIRANTES DE LA RELACIÓN COMPLEMENTARIA DE LOS QUE CONSTA REALIZADO EL TRÁMITE DE PETICIÓN DE CENTRO DE DESTINO EN BASE A LA RESOLUCIÓN DE 11 DE NOVIEMBRE DE 2020 (BOJA NÚM. 223, DE 18 DE NOVIEMBRE)

APELLIDOS, NOMBRE	DNI/NIE
ALBARRAN NUÑEZ, MIGUEL	48913430C
DOMINGUEZ ALVAREZ, MARIA DEL ROCIO	28806472F
FONTALBA NAVAS, MONTSERRAT	74912788V
GARCIA ALEMAN, JOSE MARIA	44258085J
GARCIA ARBOLEYA DE LA QUINTANA, FERNANDO	31710766E
GARCIA MARTINEZ, JOSE ANGEL	26240442H
IZQUIERDO BONILLO, ROCIO	75158923Y
KOULIEH SANCHEZ, ELENA	44277870H
LARA SIREN, MARIA NIEVES	28482147M
LLORIS MORALEJA, MCARMEN	45597518H
MARTINEZ MARQUEZ, ANGELA	14324242A
MOMBLAN GARCIA, MARIA JESUS	26223807N
NUÑEZ CORDON, JUAN CARLOS	28884458T
OGALLA VERA, SANDRA	28816980G
OLIVA MORENO, CARMEN MARIA	75957799T
PEREZ DE LA CERDA, INMACULADA CONCEPCION	27307236A
RODRIGUEZ RODRIGUEZ, MARIA	48940860B
SAGARRA LOZANO, ANA MARIA	31255115R
TORRES DUQUE, MARIA JOSE	74644162P

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Resolución de 13 de agosto de 2021, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueba la baremación provisional de los aspirantes que se citan y se inicia el plazo para presentar alegaciones en el proceso selectivo convocado por Resolución de 20 de septiembre de 2016, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca concurso-oposición, por el sistema de promoción interna, para cubrir plazas básicas vacantes de Técnico/a Medio-Gestión de Función Administrativa, opción Administración General, dependientes del Servicio Andaluz de Salud.

Por Resolución de 20 de abril de 2021, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 78, de 27 de abril), se modifica la Resolución de 11 de febrero de 2021, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se nombra personal estatutario fijo en la categoría de Técnico/a Medio-Gestión de Función Administrativa, opción Administración General, por el sistema de promoción interna y se publica relación complementaria de personas aspirantes a las que, siguiendo a las que superan el concurso-oposición, se les requiere presentación de solicitudes de Petición de centro de destino y se inicia el plazo para solicitar destino.

En el Anexo I de la citada Resolución de 20 de abril de 2021 se relacionan aquellas personas candidatas que se declaran decaídas en su derecho a obtener la condición de personal estatutario fijo como consecuencia de este concreto proceso selectivo al haberse aceptado su desistimiento expreso a tomar posesión de la plaza adjudicada por la Resolución de 11 de febrero de 2021, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 33, de 18 de febrero), por la que se nombra personal estatutario fijo en la categoría de Técnico/a Medio-Gestión de Función Administrativa, opción Administración General, por el sistema de promoción interna.

Asimismo, en la citada Resolución de 20 de abril de 2021 se publica como Anexo II relación complementaria de personas aspirantes a las que, siguiendo a las que superan el concurso-oposición de Técnico/a Medio-Gestión de Función Administrativa, opción Administración General, por el sistema de promoción interna, se les requiere presentación de solicitudes de petición de centro de destino, para su posible nombramiento como Personal Estatutario fijo.

Habiendo resultado insuficiente el número de personas aspirantes requeridas en dicha Resolución de 20 de abril de 2021 para presentación de solicitudes de petición de centro de destino, procede ampliar la relación complementaria de personas aspirantes a las que, siguiendo a las que superan el concurso-oposición de Técnico/a Medio-Gestión de Función Administrativa, opción Administración General, por el sistema de promoción interna, se les requiere presentación de solicitudes de petición de centro de destino y se inicia el plazo para solicitar destino.

Esta ampliación exige la baremación por parte del respectivo Tribunal Calificador de los expedientes de aquellas personas candidatas cuyo expediente no fue baremado en una primera fase al no haber alcanzado la puntuación mínima exigida para la misma, obedeciendo a razones de economía, agilidad y eficiencia, y que, tras las circunstancias descritas en el párrafo anterior, reúnen dicho requisito, excluyéndose en todo caso de esta baremación los expedientes de aquellas personas aspirantes que han dejado de cumplir los requisitos de participación en el presente proceso selectivo, al haber tomado ya posesión de su plaza en la misma o superior categoría, cuyas circunstancias serán declaradas en la correspondiente resolución de esta Dirección General por la que se

modifiquen las listas definitivas de aspirantes que superan y no superan el concurso oposición de la categoría, la cual se anunciará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

De conformidad con lo anterior y con lo establecido en la base 9 del Anexo I de la Resolución de 20 de septiembre de 2016, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 182, de 21 de septiembre), por la que se convoca concurso-oposición, por el sistema de promoción interna, para cubrir plazas básicas vacantes de Técnico/a Medio-Gestión de Función Administrativa, opción Administración General, dependientes del Servicio Andaluz de Salud, y en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en el Decreto 136/2001, de 12 de junio (BOJA núm. 80, de 14 de julio), modificado por el Decreto 176/2006, de 10 de octubre (BOJA núm. 209, de 27 de octubre), por el que se regulan los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y en el Decreto 105/2019, de 12 de febrero (BOJA núm. 31, de 14 de febrero), por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Familias y del Servicio Andaluz de Salud, modificado por el Decreto 3/2020, de 14 de enero (BOJA núm. 10, de 16 de enero), por el que se modifica el Decreto 105/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Familias y del Servicio Andaluz de Salud, para redistribuir las funciones asignadas a algunos órganos de la Consejería y del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección General

R E S U E L V E

Primero. Aprobar, a propuesta del Tribunal Calificador, la baremación provisional de los aspirantes que se citan en el Anexo I de la presente resolución.

Segundo. Las personas aspirantes que se citan en el Anexo I dispondrán de un plazo de 15 días hábiles, para formular alegaciones contra la misma, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Las alegaciones deberán presentarse a través de medios electrónicos, debiendo formularse través de la VEC, cumplimentado el formulario electrónico correspondiente al sistema normalizado de alegaciones a los listados provisionales.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, para aquellos méritos que, en el momento de presentación del Autobaremo de méritos, únicamente se hubiera incorporado a la VEC la solicitud de la certificación de dicho mérito, conforme lo establecido en la base 8.4 de la convocatoria, cuyo registro haya sido rechazado por el Tribunal de Selección por causa dicha causa, deberán aportar a través de la VEC, junto a la alegación, la documentación acreditativa correspondiente al mismo. La persona aspirante se responsabilizará de la veracidad de los documentos adjuntados.

Para realizar la alegación la persona interesada deberá acreditar a través de la firma mediante cualquiera de los sistemas de firma electrónica que son admitidos (certificados expedidos por la FNMT, sistema de clave concertada permanente expedida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria AEAT o de un código de usuario y clave de acceso).

Estas alegaciones, que no tendrán carácter de recurso, serán admitidas o denegadas por medio de la resolución que modifique la relación definitiva de aspirantes que superen el concurso-oposición, que será elevada por el correspondiente Tribunal Calificador a la Dirección General competente en materia de Personal, ordenada por la puntuación obtenida una vez sumadas las puntuaciones de la fase de oposición y de la fase de concurso.

La vista de expediente será satisfecha mediante el ejercicio del derecho a acceder a través de la VEC a consultar la información y a obtener copia de los documentos

contenidos en el expediente del interesado correspondiente al proceso selectivo al que hubiera concurrido. Dispondrán en el mismo del Informe de Baremación de Méritos efectuada por el Tribunal Calificador, facilitándole la valoración detallada de los requisitos y méritos alegados y acreditados.

Tercero. Publicar, como Anexo II, relación de personas aspirantes cuyos expedientes no han sido baremados por parte del Tribunal Calificador, al haber dejado de cumplir estas personas los requisitos de participación recogidos en la base 3 de la convocatoria, al tener ya la condición de personal estatutario fijo en igual o superior categoría a la convocada por la Resolución de 20 de septiembre de 2016, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 182, de 21 de septiembre), por la que se convoca concurso-oposición, por el sistema de promoción interna, para cubrir plazas básicas vacantes de Técnico/a Medio-Gestión de Función Administrativa, opción Administración General, dependientes del Servicio Andaluz de Salud.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la Dirección General de Personal en el plazo de un mes, conforme a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de Granada, conforme a lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, contados ambos plazos desde el día siguiente al de la publicación de la resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 13 de agosto de 2021.- La Directora General, Pilar Bartolomé Hernández.

ANEXO I

PERSONAS ASPIRANTES A LAS QUE SE ABRE TRÁMITE DE PRESENTACIÓN DE ALEGACIONES A LA BAREMACIÓN PROVISIONAL

APELLIDOS, NOMBRE	DNI/NIE
GARCIA GONZALEZ, JUAN MANUEL	***7014**
JIMENEZ BLANCA, MARIA ANGELES	***4039**
MARTIN DIAZ, ESTEFANIA	***0669**
PADILLA SORIANO, MARIA ISABEL	***4020**
RUBIANO GARCIA, LOURDES	***0018**
VALERO ROMERO, RAFAEL	***7420**

ANEXO II

PERSONAS ASPIRANTES CON AUTOBAREMO SUPERIOR NO TRATADO POR EL TRIBUNAL CALIFICADOR

APELLIDOS, NOMBRE	DNI/NIE
BARRANQUERO SANCHEZ, JUAN	***5534**
DIAZ RUIZ, ANA MARIA	***7832**
GARCIA-HERRERA TAILLEFER, GUILLERMO	***9341**
GIL QUIROS, CRISTOBAL	***1425**
ROJAS MERINO, ISABEL MARIA	***4255**
RUIZ FERNANDEZ, NURIA DEL MAR	***9687**

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

Orden de 15 de junio de 2021, por la que se concede la autorización administrativa de enseñanza bilingüe al centro docente privado «Sagrada Familia» de Málaga. (PP. 2336/2021).

Examinada la documentación presentada por don Sergio Corral Delgado, representante legal de la Fundación Bancaria Unicaja, entidad titular del centro docente privado «Sagrada Familia», con código 29004419, ubicado en Avda. Santiago Ramón y Cajal, núm. 41, de la localidad de Málaga, en la solicitud de aprobación del expediente de autorización administrativa para la enseñanza bilingüe español/inglés en centros privados para la etapa educativa de Educación Secundaria Obligatoria, ha recaído informe favorable de la correspondiente Delegación Territorial de la Consejería competente en materia de educación en Málaga de fecha 20 de mayo de 2021.

Vistas la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación; la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificada por la Ley Orgánica 8/2013; la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía; la Orden de la Consejería de Educación, de 28 de junio de 2011, por la que se regula la enseñanza bilingüe en centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía, modificada por las de 18 de febrero de 2013 y de 1 de agosto de 2016; la Orden de 29 de junio de 2011, por la que se establece el procedimiento de autorización de la enseñanza bilingüe en centros docentes de titularidad privada, modificada por la de 18 de febrero de 2013; y demás disposiciones aplicables; y vista la propuesta favorable de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Primero. Conceder la autorización administrativa de la enseñanza bilingüe español/inglés en el centro docente privado «Sagrada Familia», con código 29004419 de la localidad de Málaga, cuya entidad titular es la Fundación Bancaria Unicaja, para la etapa educativa de Educación Secundaria Obligatoria.

Segundo. La autorización de la enseñanza bilingüe en la etapa educativa a que hace referencia el punto primero conlleva el cumplimiento por el centro de lo establecido en la Orden de 28 de junio de 2011, modificada por la de 18 de febrero de 2013 y por la de 1 de agosto de 2016, por la que se regula la enseñanza bilingüe en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tercero. De conformidad con lo expuesto por el artículo 5.2 de la Orden de 29 de julio de 2011, la autorización a la que se refiere la presente orden tendrá efectos jurídicos y administrativos desde el inicio del curso 2021/2022.

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer recurso potestativo de reposición ante la persona titular de la Consejería de Educación y Deporte en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de

conformidad con lo previsto en los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 15 de junio de 2021

FRANCISCO JAVIER IMBRODA ORTIZ
Consejero de Educación y Deporte

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Anuncio de 21 de junio de 2021, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, por el que se someten a información pública conjunta las solicitudes de la Autorización Administrativa Previa y la Autorización Ambiental Unificada del proyecto que se cita, a ubicar en los términos municipales de Berja y Balanegra (Almería). (PP. 2178/2021).

De acuerdo con la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del sector eléctrico, con lo establecido en el art. 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, con la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, y con el Decreto 356/2010, de 3 de agosto, por el que se regula la autorización ambiental unificada, se somete a información pública conjunta la documentación de los expedientes: PERE-1688, LAT-6888, LAT-6889 y AAUA/AL/0001/21 al objeto de resolver la autorización administrativa previa de las instalaciones proyectadas.

Dicho periodo de información pública será común para todas aquellas autorizaciones y pronunciamientos ambientales competencia de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Almería y que resulten necesarias con carácter previo para la implantación y puesta en marcha de la actuación (espacios protegidos, montes públicos, vías pecuarias, cauces públicos, etc.). En caso de ser favorable dicha autorización supondrá una ocupación de las vías pecuarias: «Colada de Balanegra», 04904001, en el término municipal de Balanegra, «Vereda de Lomas Altas», 04038006, en el término municipal de Dalías, «Cordel de la balsa del Sabinal», 04038002, en el término municipal de Dalías, «Cordel de la Sierra de los Pelados», 04038001, en el término municipal de Dalías, «Cañada de la solera a la Chanata», 04102002, en el término municipal de Vícar, «Cañada de la solera a la Chanata», 04903001, en el término municipal de La Mojonera y «Colada de La Reserva», 04903004, en el término municipal de La Mojonera. Durante este plazo los interesados podrán formular las alegaciones que estimen convenientes.

Solicitante: AND 1 Desarrollos Solar, S.L.

Finalidad: Producción de energía eléctrica fotovoltaica (Grupo b.1.1 del R.D. 661/2007).

Características principales:

Denominación: Dalías II.

Punto de conexión: En Barras 66 kV SET Cosario gestionada por E-Distribución Redes Digitales, S.L.U.

1. Instalación generadora solar fotovoltaica. (PERE 1688).

Emplazamiento: Polígono 82 Parcela 12 Hoya de Garrido del T.M. de Berja (Almería), Polígono 85 Parcelas 32 y 33 Balsa Nueva y Polígono 84 Parcela 1009 Hoya de Garrido del T.M. de Balanegra. Con referencias catastrales 04029A082000120000II, 04029A085000320000IK, 04029A085000330000IR y 04029A084010090000IB.

Tecnología del panel: Silicio monocristalino.

Núm. de módulos fotovoltaicos: 49.587.

Potencia pico de módulo/total potencia pico: 605 W/30.000,13 kW.

Tecnología de seguimiento: Seguidores 1 eje Norte/Sur.
Número de inversores/potencia nominal total: 100 de 185 kW y 69 de 165 kW/29,885 MW.
Centros de transformación: 10 transformadores 800 V/30 kV de 3.300 Kva.
Potencia total en transformación: 33 MVA.

2. Red interna de media tensión centros de transformación.
Orígen: En celdas de línea de cada C.T. haciendo E/S según configuración.
Final: En celdas de línea de subestación elevadora.
T.m. afectados: Berja y Balanegra.
Tipo: Aérea.
Tensión nominal: 30 kV.
Num. de circuitos: 1.
Longitud (km): 1,600.
Conductores: LA-280 (242-AL1/39-ST1A).
Núm. de apoyos: 6.
Apoyos: Metálicos de celosía Ac. Galv.
Aisladores: Vidrio LA280-66kV-SUS-SIM-VID.

3. Subestación elevadora. (LAT 6889).
Ubicación: Polígono 84 Parcela 1009 Hoya de Garrido del t.m. de Balanegra.
Coordenadas UTM ETRS89 X: 508483.00 Y: 4072113,00.
Parque de 66 kV:
Tipo: Intemperie de simple barra.
Configuración: Una posición de transformador.
Transformador:
Potencia nominal: 40 MVA.
Relación de transformación: 66/30 kV.
Grupo de conexión: (YNd11).
Aislamiento y refrigeración: Aceite y refrigeración natural.
Parque de 30 kV:
Tipo: Interior blindada de simple barra, celdas aisladas en gas SF6 - 36kV.
Configuración: celdas (2) línea, (2) protección transformador, (2) servicios auxiliares, (2) medida.
Edificio de control-Parque de 30 kV.
Configuración: Una celda de protección de línea, una celda de protección de transformador y una celda de protección transformador de servicios auxiliares, una posición de medida de barras integrada en alguna de las celdas de protección de transformador.
Servicios auxiliares: Transformador de potencia nominal de 100 kVA y relación de transformación de 30/0,4 kV (Grupo conexión Dyn11).

4. Línea de evacuación a 66 kV. (LAT 6890).
Origen: En celda de línea de subestación elevadora proyectada 30/66KV»
Final: En «SET Cosario Barras 66 kV».
T.m. afectados: Balanegra, Dalías, El Ejido, Vicar y La Mojonera.
Tipo: Aérea/Subterránea.
Tensión nominal: 66 kV (2.^a Cat).
Núm. de circuitos: 1.
Núm. de apoyos: 58.
Longitud: 19,20 + 4,24 km
Conductores: LA-280 (242-AL1/39-ST1A) y RH-OL H95 AL de 630 mm² AL (XLPE 66 kV).
Apoyos: Apoyos metálicos de celosía Ac. Galv.
Aisladores: Vidrio LA280-66kV-SUS-SIM-VID.

Canalización subterránea: Bajo Tubo PE 160 mm² enterrados en zanja.

Presupuesto:

- Central solar F.V. y red interior de M.T.: 9.527.480,03 €.
- Subestación elevadora 30/66 kV: 856.758,05 €.
- Línea de evacuación de 66 kV: 1.256.713,87 €.

Lo que se hace público para se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes en el plazo de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Durante el periodo de información pública la documentación estará disponible para su consulta en la página web del Portal de la Transparencia de la Junta de Andalucía, en la url: www.juntadeandalucia.es/transparencia.html. Asimismo, sólo para aquellas personas que no están obligadas a relacionarse por medios electrónicos con la Administración, se le facilita los siguientes teléfonos 600 159 508, 950 002 112 para concertar una cita presencial si quieren ejercer el derecho de la consulta del expediente.

Almería, 21 de junio de 2021.- La Delegada de Gobierno, María Isabel Sánchez Torregrosa.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Anuncio de 29 de julio de 2021, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por el que se convoca para el levantamiento de actas previas a la ocupación de determinadas fincas afectadas por la construcción de la instalación que se cita, en el término municipal de Benacazón (Sevilla). (PP. 2408/2021).

Por Resolución de la Delegación Territorial de Economía, Innovación Ciencia y Empleo de Sevilla ha sido declarada la Utilidad Pública, en concreto, de la siguiente instalación eléctrica.

Características de la instalación:

- Peticionario: Medina Garvey Electricidad, S.L.U.
- Domicilio: C/ Párroco Vicente Moya, 14.
- Emplazamiento: Parajes Huerta Los Olivares y Cañada del Álamo.
- Finalidad de la instalación: Desvío de línea aérea de media tensión por obsoleta y paso sobre edificación, reforma de CT intemperie.

Línea eléctrica:

- Origen: LAMT La Mangada-Benacazón.
- Final: LMT Paraje Camino Gelo.
- T.M. afectado: Benacazón.
- Tipo: Aérea.
- Longitud en km: 0,558+0,055.
- Tensión en servicio: 15/20 kV.
- Conductores: LA-56/LA-30.
- Apoyos: Metálicos celosía.
- Aisladores: U40BS.

Centro de transformación:

- Tipo: Intemperie.
- Potencia: 50 kVA.
- Relación de transformación: 15/20 kV-400/230 V.
- Presupuesto: 41.578,28 euros.

Referencia: R.A.T.: 14376. Expte.: 283783.

Dicha declaración lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados, e implica la urgente ocupación, de conformidad con lo establecido en el art. 56 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico.

En su virtud, esta Delegación Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos afectados para que comparezcan en el Ayuntamiento donde radica la finca afectada, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el precitado art. 52, llevar a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación y, si procediera, el de la de ocupación definitiva.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera clase de derechos e intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar a su costa, de Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno.

En el caso de que se haya obtenido algún tipo de acuerdo escrito con la empresa beneficiaria, relativo al asunto, no será precisa la asistencia, aportándose en todo caso dicho acuerdo alcanzado con la misma.

El levantamiento de actas tendrá lugar el día 14 de octubre de 2021, en el Excmo. Ayuntamiento de Benacazón.

El orden de levantamiento de actas se comunicará a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación, figurando la relación de titulares convocados en el tablón de edictos de los Ayuntamientos señalados y como anexo de este anuncio.

En el expediente expropiatorio, Medina Garvey Electricidad, S.L.U., adoptará la condición de beneficiario.

Sevilla, 29 de julio de 2021.- El Delegado del Gobierno, Ricardo Antonio Sánchez Antúnez.

A N E X O

Ayuntamiento	Propietario	Día	Hora
BENACAZÓN	D. FRANCISCO FERNÁNDEZ LEÓN	14/10/2021	11:00

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 10 de agosto de 2021, del Ayuntamiento de Moguer, relativo a las bases para la provisión en propiedad de dos (2) plazas de Administrativos/as adscritos/as a los Servicios Generales del Ayuntamiento de Moguer, mediante proceso de estabilización de empleo temporal a través de concurso-oposición libre. (PP. 2467/2021).

En el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva número 144, de 28 de julio de 2021, se han publicado íntegramente las bases que han de regir la convocatoria y proceso de selección para la provisión en propiedad de dos (2) plazas de Administrativos/as adscritos/as a los Servicios Generales en la plantilla de funcionarios del Ayuntamiento de Moguer, Escala de Administración General, Subescala Administrativa, Grupo C, Subgrupo C1, encuadradas en los procesos de estabilización de empleo temporal al amparo del artículo 19.Uno.9 de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, mediante concurso-oposición libre.

En el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva número 151, de 9 de agosto de 2021, se ha publicado anuncio de corrección de la base novena, Fase de oposición, de las que rigen la citada convocatoria.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Moguer, 10 de agosto de 2021.- El Alcalde, Gustavo Cuéllar Cruz.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 28 de julio de 2021, del Ayuntamiento de Olivares, por el que se da publicidad al acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 14 de junio de 2021 sobre bases que han de regir el proceso selectivo para la provisión mediante oposición libre de una plaza de Personal Administrativo perteneciente a la escala de Administración General, subescala Administrativa, grupo de clasificación C, subgrupo C1. (PP. 2353/2021).

En el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla núm. 156, de fecha 8 de julio de 2021, aparecen publicadas íntegramente las bases de la citada convocatoria corregidas.

El plazo de presentación de solicitudes se abrirá con la publicación de anuncio en extracto en el Boletín Oficial del Estado.

Olivares, 28 de julio de 2021.- El Alcalde-Presidente, Isidoro Ramos García.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 6 de agosto de 2021, del Ayuntamiento de Villanueva de la Reina, para la provisión de una plaza de funcionaria/o de carrera perteneciente a la escala de Administración General, subescala Gestión, correspondiente al grupo A, subgrupo 2, denominada Gestor/a de la Administración General, adscrito al área de Intervención, mediante el sistema de concurso-oposición. (PP. 2478/2021).

En el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén núm. 150, de 6 de agosto de 2021, se ha publicado extracto de las bases que han de regir el proceso selectivo para la provisión, como funcionaria/o de carrera del Ayuntamiento de Villanueva de la Reina, de una plaza, perteneciente a la escala de Administración General, subescala Gestión, correspondiente al grupo A, subgrupo 2, denominada Gestor/a de la Administración General, adscrito al área de Intervención, mediante el sistema de concurso-oposición, en turno libre.

El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Los sucesivos anuncios referentes a esta convocatoria, cuando procedan, de conformidad con las bases, se harán públicos en el tablón de edictos del Ayuntamiento y Portal de Transparencia en la sección de Empleo Público, en la dirección <https://villanuevadelareina.sedelectronica.es>

Villanueva de la Reina, 6 de agosto de 2021.- El Alcalde-Presidente, Blas Alves Moriano.